

Este documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda sobre cómo actuar, le recomendamos que solicite asesoramiento a su agente de bolsa, director de banco, abogado, contable u otro asesor financiero independiente. Si ha vendido o traspasado todas sus acciones de Goldman Sachs Funds, le rogamos que remita este documento de inmediato al comprador o al beneficiario del traspaso, o bien al agente de bolsa, representante del banco u otro agente mediante el cual se efectuó la operación, para que a su vez lo remita al comprador o beneficiario del traspaso lo antes posible. Si es usted un depositario, apoderado, intermediario u otro proveedor de plataformas, rogamos haga llegar este documento al beneficiario de las Acciones.

GOLDMAN SACHS FUNDS II SICAV

c/o State Street Bank Luxembourg S.A.

49, Avenue J-F. Kennedy

L-1855 Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el N.º B 133.806

Por correo certificado

El 17 de septiembre de 2012

Notificación a los Accionistas de Goldman Sachs Funds II SICAV (el “Fondo”)

Estimado/a Accionista:

Nos dirigimos a usted para informarle de ciertos cambios que se realizarán en el Folleto del Fondo y sus Suplementos.

Los cambios descritos en la Sección A entrarán en vigor en el mes natural siguiente a la fecha de la presente notificación. Los Accionistas que no estén de acuerdo con estos cambios podrán reembolsar sus Acciones en el plazo de un mes natural desde la fecha de esta notificación sin gastos adicionales del Fondo. En esta sección se destacan los cambios que incumben a las transferencias y la protección de datos.

Los cambios descritos en la Sección B surten efecto de inmediato, y el siguiente resumen sólo se ofrece a efectos informativos. Estos cambios constituyen: (i) mejoras introducidas en el Folleto y los Suplementos para incluir enunciados adicionales; o (ii) cambios exigidos por el reglamento y las circulares de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* de Luxemburgo (la “CSSF”), por los cuales se traspone la ley de 17 de diciembre de 2010 relativa a organismos de inversión colectiva (el “**Reglamento sobre OICVM o UCITS**”).

La CSSF ha aprobado los cambios que se introducirán en el Folleto y los Suplementos, así como la presente notificación.

Los términos en mayúsculas utilizados en esta notificación tendrán el mismo significado que el que se le atribuye en el Folleto.

Si desea reembolsar su participación o canjearla por otra cartera, sírvase contactar con nuestro Equipo de Servicios al Accionista llamando al tel. +44 (0) 20 77 74 63 66 o con su asesor profesional de Goldman Sachs.

Atentamente,

Theodore T. Sotir



En nombre del Consejo de Administración de Goldman Sachs Funds II SICAV

Los cambios señalados a continuación constituyen sólo un resumen de las actualizaciones efectuadas en el Folleto y los Suplementos. Estos cambios pueden afectarles con independencia de la Cartera en la que invierta. Los Accionistas deberán obtener y leer el Folleto y el correspondiente Suplemento, que se ofrece de forma gratuita en el domicilio social del Fondo.

Se aconseja a todos los inversores que comprueben que han leído y comprendido el Anexo A de la presente notificación.

Sección A

I. Modificaciones en el Folleto del Fondo

1. Sección “Información importante”

Protección de datos: aclaración de la definición de Datos personales y mención expresa de que los Datos personales podrán cederse a entidades de tratamiento de datos no ubicadas en la Unión Europea y cuyas leyes de protección de datos tal vez no ofrezcan un grado de protección adecuado. Inserción de un aviso a los inversores para explicitar que al suscribir Acciones del Fondo autorizan expresamente y aceptan que sus Datos personales sean cedidos a entidades específicas en los países listados por las razones expuestas, en particular a Goldman Sachs Asset Management Private Limited en India, Goldman Sachs Asset Management Co., Ltd en Japón, Goldman Sachs Asset Management, L.P., Goldman Sachs Group, Inc. y Goldman, Sachs & Co en Estados Unidos, así como a determinadas entidades ajenas al grupo Goldman Sachs. En el Anexo A de esta Notificación se muestra el texto íntegro de esta sección. **Se aconseja a todos los inversores que comprueben que han leído y comprendido el Anexo A de la presente notificación.**

Sección B

Esta sección ofrece un resumen de cambios o aclaraciones adicionales de menor relieve, para su información.

I. Modificaciones en el Folleto del Fondo

1. Sección “Información importante”

Derechos de los Accionistas que invierten a través de un intermediario: inserción de un aviso a los inversores que invierten en el Fondo a través de un intermediario de que no siempre les resultará posible ejercer ciertos derechos conferidos al Accionista directamente con respecto al Fondo, a menos que estén registrados y figuren con su propio nombre en el registro de Accionistas.

2. Sección 1 “Descripción de las Clases de acciones”

Descripción adicional de las técnicas empleadas para adoptar las Clases de acciones con cobertura de divisas.

3. Sección 4 “Consideraciones sobre riesgos”

- a. **Sección 4.2 “Riesgos de cambio y de concentración”:** inserción de un enunciado adicional para hacer constar (i) las consecuencias de que un Estado soberano incurra en impago de sus deudas en euros; y (ii) en el caso de que uno o más países abandone la zona euro, el riesgo

de redenominación de los activos y pasivos de la Cartera denominados en euros que se redenominen en la nueva divisa nacional o en una nueva divisa europea.

- b. **Sección 4.6 “Riesgos asociados a instrumentos derivados”:** aclaración de que cuando una Cartera celebra una transacción con derivados en relación con una determinada Clase de acciones, las pérdidas incurridas por dicha transacción serán atribuidas internamente por el Administrador a esa Clase de acciones; y (ii) ciertas Clases de acciones cubiertas, en determinadas circunstancias, podrán presentar un riesgo más alto que las Clases de acciones no cubiertas de la misma Cartera.
- c. **Sección 4.45 “Uso de activos de la Cartera”:** explicación de los riesgos asociados al empleo de activos de la Cartera, según corresponda, para efectuar pagos de depósitos o liquidaciones, o con otros fines relacionados con el uso de determinadas transacciones de derivados.
- d. **Sección 4.46 “Restricciones a las ventas en corto (descubierto)”:** enunciado sobre los posibles efectos de las prohibiciones de las ventas en corto impuestas por los organismos reguladores de valores.

4. Sección 5 “Gestión y administración”

Modificaciones para hacer constar el cese de Dña. Karen Chan del cargo de gestora responsable del Fondo y nombramiento de D. Grant Innes y D. Andrew Cook como nuevos gestores responsables del mismo.

5. Sección 7 “Depositario, Administrador, Agente de pagos, Agente domiciliario y Agente de cotización”

- a. Enunciado adicional para hacer constar los riesgos asociados a los activos mantenidos por los Subdepositarios en una cuenta combinada.
- b. Descripción de las condiciones por las que se rige una línea de crédito renovable prioritaria, que ha sido otorgada por una filial del Depositario y que se ofrece para ayudar a atender necesidades de liquidez a corto plazo del Fondo en determinadas circunstancias.

6. Sección 8 “Registrador y Agente de transferencias”

Enunciado adicional para reflejar las condiciones del contrato suscrito con el Registrador y Agente de transferencias en relación con su obligación de comunicar al Agente de Servicios al Accionista, a instancias suya, cuanta información relativa al Fondo y/o a los Accionistas estime necesaria dicho Agente para la prestación de sus servicios, en especial servicios operativos y administrativos a los Accionistas.

7. Sección 10 “Agente de Servicios al Accionista”

Enunciado adicional para clarificar que el Agente de Servicios al Accionista podrá solicitar al Registrador y Agente de transferencias, en nombre y representación del Fondo, los datos que sean necesarios para la prestación de sus servicios, incluidos aquellos que se refieran al Fondo y a los Accionistas, pudiendo revelar el Agente de Servicios al Accionista durante la ejecución de sus servicios dicha información a otras entidades, según se describe más adelante en la sección I. 1 y en el Anexo A.

8. Sección 11 “Adquisición de Acciones”

Enunciado adicional para clarificar que al suscribir Acciones el inversor autoriza expresamente a los agentes del Fondo, para sus propios fines durante la ejecución de sus

servicios al Fondo, la supervisión de las comunicaciones electrónicas y la grabación de conversaciones telefónicas que mantengan entre ellos y con el inversor, de conformidad con las leyes aplicables.

9. Sección 17 “Comisiones y gastos”

Aclaración sobre las comisiones y gastos que recaen bajo la responsabilidad del Fondo.

10. Sección 20 “Tributación”

Esta sección se ha actualizado con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

11. Anexo B “Exposición global a riesgos y gestión de riesgos”

Inserción de una sección sobre la exposición global al riesgo y la gestión de riesgos para cumplir con lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM o UCITS.

II. Suplementos

1. Enmiendas a todos los Suplementos

Inserción de una nueva sección sobre el “Cálculo de la exposición global y Nivel máximo esperado de apalancamiento” para cumplir con lo dispuesto en el Reglamento sobre OICVM o UCITS.

Anexo A

Protección de datos. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley luxemburguesa del 2 de agosto de 2002 relativa a la protección de personas y al tratamiento de datos personales, en su nueva redacción, el Fondo, en su calidad de controlador de datos, recaba, almacena y procesa, por medios electrónicos u de otro tipo, los datos facilitados por los Accionistas a los efectos de desempeñar los servicios que éstos requieren y cumplir sus obligaciones legales. Entre los datos que se procesan destacan, en relación con cada Accionista, el nombre, los datos de contacto (entre ellos la dirección postal y de correo electrónico), los datos bancarios, el capital invertido y las participaciones mantenidas en el Fondo (en adelante, los **“Datos personales”**). Si lo estima oportuno, el Accionista podrá negarse a comunicar sus Datos personales al Fondo. Sin embargo, en este caso, el Fondo podrá denegar la solicitud de acciones presentada por ese Accionista.

Los datos suministrados por los Accionistas son procesados a los efectos de:

- (i) mantener actualizado el registro de Accionistas;
- (ii) procesar suscripciones, reembolsos y canjes de Acciones, así como pagos de dividendos a los Accionistas;
- (iii) llevar a cabo controles sobre las prácticas de negociación excesiva y el sincronización de mercados (*market timing*), y
- (iv) cumplir las normas aplicables contra el blanqueo de capitales.

Los Datos personales podrán cederse a entidades de tratamiento de datos adscritas al Fondo (en adelante, **“Entidades de tratamiento de datos”**), entre las que se encuentran, en particular, el Registrador y Agente de transferencias, el Administrador, el Distribuidor y el Agente de Servicios al Accionista, que estén ubicados en la Unión Europea. Los Datos personales también podrán cederse a Entidades ubicadas en países ajenos a la Unión Europea cuyas leyes de protección de datos tal vez no ofrezcan un grado de protección adecuado.

Al suscribir Acciones, el Accionista presta expresamente su consentimiento y conformidad con la cesión de sus Datos personales a Entidades de tratamiento de datos ubicadas en Australia, Singapur, Japón, Corea, Hong Kong, India y los Estados Unidos de América (EE. UU.). Estas cesiones, en particular, permitirán a los Accionistas beneficiarse de servicios de información que se presten fuera del horario comercial europeo. Al suscribir acciones, el Accionista también admite y autoriza expresamente que sus datos sean revelados por el Agente de Servicios al Accionista a las siguientes entidades: Access Data Corp., con delegaciones en Estados Unidos e India, Broadridge Investor Communication Solutions Inc., con delegaciones en Estados Unidos, Canadá e India, las cuales prestan servicios de seguimiento de información sobre ventas al Agente de Servicios al Accionista; y Boston Financial Data Systems y DST Systems, ambas ubicadas en Estados Unidos, que ofrecen servicios de tratamiento de imágenes en documentos y alojamiento de tecnologías para flujos de trabajo a efectos de mejorar la eficiencia de las verificaciones contra el blanqueo de capitales realizadas por dicho Agente en nombre del Fondo y aumentar los controles aplicados a dichos flujos durante la prestación de servicios al Accionista por parte de dicho Agente.

Además, al suscribir acciones, el Accionista consiente expresamente que sus Datos personales sean procesados por Goldman Sachs Asset Management LP, Goldman Sachs & Co y Goldman Sachs Group, Inc., entidades ubicadas en Estados Unidos, así como por determinadas filiales y subsidiarias de Goldman Sachs Group Inc. cuando resulte conveniente en cada momento, pudiendo estar ubicadas estas entidades en países ajenos a la Unión Europea que tal vez no ofrezcan un grado de protección adecuado, a los efectos de mejorar la eficiencia del tratamiento, seguimiento y supervisión de la información comercial relacionada con el Fondo.

Los Accionistas, individualmente, tienen derecho a acceder a sus Datos personales y solicitar su rectificación en caso de contener errores o estar incompletos, dirigiéndose por escrito al Fondo.